Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"
## ID Nro. 322.344

**1.-Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la **Resolución PR/ EJ N° 860/17** de fecha 13 de octubre de 2017, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nro. 22/2017 **"Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

**2.-Antecedentes**

**a) N° de PAC:** ID. 322.344

**b) Disponibilidad Presupuestaria:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 322.344.

**c) Autorización del Llamado y Aprobación del PBC:**

La autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, se realizó por Resolución PR/EJ Nro. 661/17, del 09 de agosto de 2017.

**d) Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados por Resolución PR/ EJ Nº 86017, de fecha 13 de octubre de 2017, los siguientes funcionarios: Lic. Javier Espínola, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación; Lic. Luis Gómez, Director Financieo; , y, Abog. Félix Chávez, Asesor de Presidencia.

**3.-Acta de Sesión Pública Virtual:**

Según el Acta de Sesión Pública Virtual emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de fecha 09 de octubre de 2017, se recibierón los siguientes mejores lances de cada proveedor:

1.-Ingenieria Técnica Especializada SA. : Gs. 629.900.000.-

2.-Go Paraguay SA. : Gs. 630.000.000.-

3.-HBS SRL. : Gs. 639.000.000.-

4.-Consorcio INFOPEG. : Gs. 647.000.000.-

**4.- Acto de Apertura de Oferta Física**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 10 de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las trece y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

| N° | OFERENTE | Monto Total de la Oferta Gs. | Monto Asegurado Gs. | Compañía Aseguradora | Nº de Fianza | Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ingenieria Técnica Especializada SA. | 629.900.000 | 31.500.000 | Compañía General de Seguros | 31.1508.0009 266.000 | 06.10.2017 al 04.04.2018 |
| 2 | Go Paraguay S.A. | 630.000.000 | 26.000.000 | La Consolidada SA. | 007.1508.040 462.0000 | 05.10.17 al 12.02.2018 |
| 3 | HBS SRL. | 639.000.000 | 27.000.000 | La Consolidada SA. | 007.1508.040 463.0000 | 06.10.2017 al 14.01.2018 |
| 4 | Consorcio Infopeg | 647.000.000 | 26.000.000 | Royal Seguros | 59.1508.0001 33.0000 | 06.10.2017 al 03.02.2018 |

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"
## ID Nro. 322.344

**5. Evaluación de las Ofertas**

***5.1 – "Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* (formulario de Oferta debidamente completado y firmado; *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; d*ocumentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).**

| | Ingenieria Técnica Especializada SA. | Go Paraguay SA. | HBS SRL. | Consorcio Infopeg |
|---|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente (En caso de Personas físicas: Fotocopia simple de Cèdula de Identidad del firmante de la oferta; o, en caso de Personas Jurìdicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Primeramente este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (formulario de Oferta debidamente completado y firmado; *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; d*ocumentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).

Se deja constancia que las firmas: 1) Ingenieria Técnica Especializada SA.; 2) Go Paraguay SA.; 3) HBS SRL.; y, 4) Consorcio INFOPEG., cumplen con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

**5.2.-Analisis de los Precios Ofertados:**

Seguidamente en virtud del art. 61,inc. 2, del Decreto Nro. 21.909/2003, que dispone: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:…2)"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*

| N° | OFERENTE | Monto Total de la Oferta Gs. |
|---|---|---|
| 1 | Ingenieria Técnica Especializada SA. | 629.900.000 |
| 2 | Go Paraguay S.A. | 630.000.000 |
| 3 | HBS SRL. | 639.000.000 |



ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"
## ID Nro. 322.344

| | | |
|---|---|---|
| 4 | Consorcio Infopeg | 647.000.000 |

*Preferencia por los Servicios Nacionales:
a.-Se deja constancia que la firma Ingenería Técnica Especializada S.A., presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Nro. 23.304, de fecha 10 de octubre de 2017, expedida por la Sub Secretaría de Estado de Industria, Dirección General de Fomento Industrial, por la "*provisión, instalación y mantenimiento de software y equipos para el sistema de facturación en Estaciones de Servicio*".

b.-Se deja constancia que la firma HBS SRL., presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Nro. 22.217, de fecha 15 de setiembre de 2017, expedida por la Sub Secretaría de Estado de Industria, Dirección General de Fomento Industrial, por "*servicio de software de gestión administrativo contable para empresas y estaciones de servicio y control de combustible*".

c.-En fecha 10 de noviembre de 2017, por medio de Nota DOC Nro. 889/207, se solicitó a las firmas Go Paraguay SA., la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, otorgándosele el plazo de dos (2) días hábiles, pedido éste el cual no tuvo respuesta.

d.-Se hace mención de igual manera que la firma Sistema Pegasus SRL, la cual conforma el Consorcio INFOPEG conjuntamente con la firma INFOSTERN SA., cuenta con un Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Nro. 22.240, de fecha 08 de setiembre de 2017, expedida por la Sub Secretaría de Estado de Industria, Dirección General de Fomento Industrial, por "*provisión, instalación de software y equipos para sistema de facturación en estaciones de servicio, supermercados, importadoras*".

*Composición de Precio ofertado, para ofertas que superan el 20% por sobre el precio referencial y de igual forma para las que sean por debajo del 30% del precio referencial.

No hubo necesidad de solicitar por cuanto las ofertas recibidas no sobrepasan dichos límites.

**5.3 Documentaciones Formales:**

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja, correspondiente a la firma **Ingenieria Técnica Especializada SA**., cuya documentación presentada, es analizada en detalle para verificar las documentaciones presentadas por la misma, a fin de constatar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

| DOCUMENTO | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|
| Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de Sistemas de Facturación para Estaciones de Servicio integrado a Controlador de Surtidor y Telemedidor de Tanque, por montos iguales o superiores al 35% del monto total ofertado dentro de los años 2014, 2015 y 2016. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.<br><br>Los contratos y/o facturas presentados podrán ser sobre soluciones parciales siempre y cuando al menos una instalación haya sido integrada entre sistma de facturación, controlador de surtidores y tele medidores de tanques.<br><br>Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. | CUMPLE |
| Listado bajo Declaración Jurada en el cual detalle los datos los clientes en los cuales fue instalado el Sistema de Facturación para Estaciones de Servicios integrado a Controlador de Surtidor y Telemedición de Tanque. El listado deberá contar con los siguientes datos: Nombre del Cliente, Ubicación Geográfica, Nombre del Contacto, Teléfono, Fecha de instalación, Breve descripción del servicio realizado. | CUMPLE |
| Original o fotocopia autenticada de Constancia de al menos (2) clientes de haber cumplido satisfactoriamente con la provisión e Instalación del Sistema de Facturación para Estaciones de Servicios. | CUMPLE |
| Listado Bajo Declaración Jurada de los Personales propuestos para la Instalación y mantenimiento de los Software y Equipos acompañado de sus Curriculum Vitae. | CUMPLE |
| Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que los personales propuestos cuentan con la experiencia y capacitación suficiente para cumplir satisfactoriamente con el Servicio de Instalación y Mantenimiento del software y de los Equipos propuestos. | CUMPLE |

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

## Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"

## ID Nro. 322.344

| | |
|---|---|
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada de los Bienes. En caso de que el oferente sea el fabricante de los Bienes deberá acompañar el Registro de la marca Ofertada o Constancia de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual de Inicio de Proceso de Inscripción en el Registro de Marca. | NO CUMPLE |
| Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes requeridos. | CUMPLE |
| Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes realización de los servicios. | CUMPLE |
| Catálogos, Documentos Técnicos o folletos del Fabricante que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |
| Balance General y Estado de Resultado de los últimos tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016) conforme al formato establecido en la Resolución SET 173/04. En caso de oferentes en consorcio deberá presentar los Balances y Estados de Resultados del Oferente Líder. | CUMPLE |

En fecha 25 de octubre de 2017, por nota DOC Nro. 827/2017, se solicita a la firma Ingenieria Técnica Especializada SA. los siguientes documentos:

*1.-Autorización del Fabricante:*
*1.1.-De la firma ZENGA SA. Uruguay, otorgando a la firma HTE Consulting SA, la calidad de representante o distribuidor en el Paraguay, facultando a la misma a canalizar por medio de otras firmas y especificamente de la firma INGENIERIA TÉCNICA ESPECIALIZADA SA. (ITESA), a presentar oferta de sus productos en licitaciones públicas, con la debida garantia requerida. (Productos ofertados en los ítems 5, 13 y 21)*
*1.2.-DELL INC. (Productos ofertados en los ítems 9, 17 y 25)*
*1.3.-INFOSEC (Productos ofertados en los ítems 11, 19 y 27)*
*1.4.-EPSON (Productos ofertados en los ítems 10, 18 y 26)*

**PBC: "2.Requisitos para Calificación Posterior…b) Experiencia y Capacidad Técnica…6) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada de los Bienes…"*

*2.-Documentos Técnicos que demuestren las carácteristicas del software en cuanto a:*
*2.1.-Multi-Sucursal*
*2.2.-Multi-Moneda*
*2.3.-Multi-Deposito*
*2.4.-Multi-Usuario*
*2.5.-Base de Datos SQL*
*2.6.-Conexión de funcionamiento por internet (Aclarar si se puede conectar a la centrar para trabajar en línea).*

*3-Garantías:*
*3.1.-Garantía escrita del Fabricante como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, con Representación local demostrable (ítem 5, Controlador de Surtidores para Estación de Servicio Villa Elisa.*
*3.2.-Garantía escrita del Fabricante como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, con Representación local demostrable (ítem 6, Sistema de Telemedición de Tanques para Estación de Servicio Villa Elisa).*
*3.3.-Garantía escrita del Fabricante como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva (ítem 9, Computadora PC de Escritorio para Facturación de Estacion de Servicio Villa Elisa).*
*3.4.-Garantía escrita como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva estándar en partes y mano de obra con soporte local (del fabricante a través del oferente o cualquier modalidad similar), (ítem 10, Impresora de Tickes para Estación de Servicio Villa Elisa).*
*3.5.-Garantía escrita como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva estándar en partes y mano de obra con soporte local (del fabricante a través del oferente o cualquier modalidad similar),(ítem 11 – UPS para Estación de Servicio Villa Elisa).*
*3.6.-Garantía escrita del Fabricante como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, con Representación local demostrable (ítem 13, Controlador de Surtidores para Estación de Servicio M.J. Troche).*
*3.7.-Garantía escrita del Fabricante como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, con Representación local demostrable (ítem 14, Sistema de Telemedición de Tanques para Estación de Servicio MJ.Troche).*
*3.8.-Garantía escrita de 2 años como mínimo contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Defintiva (ítem 17 – Computadora PC de Escritorio para Facturación de Estación de Servicio de MJ.Troche).*

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"
## ID Nro. 322.344

*3.9.-Garantía escrita como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva estándar en partes y mano de obra con soporte local (del fabricante a través del oferente o cualquier modalidad similar), (ítem 18, Impresora de Tickes para Estación de Servicio MJ. Troche).*
*3.10.-Garantía escrita como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva estándar en partes y mano de obra con soporte local (del fabricante a través del oferente o cualquier modalidad similar),(ítem 19 – UPS para Estación de Servicio M.J.Troche).*
*3.11.-Garantía escrita del Fabricante como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, con Representación local demostrable (ítem 21, Controlador de Surtidores para Estación de Servicio Ñu Guazú).*
*3.12.-Garantía escrita del Fabricante como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, con Representación local demostrable (ítem 22, Sistema de Telemedición de Tanques para Estación de Servicio Ñu Guazú).*
*3.13.-Garantía escrita de 2 años como mínimo contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Defintiva (ítem 25 – Computadora PC de Escritorio para Facturación de Estación de Servicio de Ñu Guazú).*
*3.14.-Garantía escrita como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva estándar en partes y mano de obra con soporte local (del fabricante a través del oferente o cualquier modalidad similar), (ítem 26, Impresora de Tickes para Estación de Servicio Ñu Guazú).*
*3.15.-Garantía escrita como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva estándar en partes y mano de obra con soporte local (del fabricante a través del oferente o cualquier modalidad similar),(ítem 27 – UPS para Estación de Servicio Ñu Guazú).*

*4.-Certificación:*
*4.1.-Certificación del Fabricante, que los equipos ofertados son modelos que se encuentran actualmente en producción y cuentan con Certificación ISO sobre la fabricación de los mismos, Nivel de Calidad y Cerificaciones Internacionales (items: 10, 18 y 26: Impresorsas de Tickes para Estación de Servicio Villa Elisa, MJ Troche y Ñu Guazú).*
*4.2.-Certificación del Fabricante, que los equipos ofertados son modelos que se encuentran actualmente en producción y cuentan con Certificación ISO sobre la fabricación de los mismos, Nivel de Calidad y Cerificaciones Internacionales (items: 11, 19 y 27: UPS para Estación de Servicio Villa Elisa, MJ Troche y Ñu Guazú).*
*4.3.-Certificación de contar en la República del Paraguay, con un Centro Autorizado de Servicios (CAS) propio o de la Marca certificando que cumplirá con los requiistios solicitados en relación a los términos de la garantía (items: 11, 19 y 27: UPS para Estación de Servicio Villa Elisa, MJ Troche y Ñu Guazú).*
*Se deberá detallar la ubicación exacta del CAS propuesto, nombre del responsable y numero de contacto.*

*5.-Pruebas y Demostraciones:*
*5.1.-Se fija para el día viernes 27 de octubre de 2017, a las 10:30 horas, la realización de la demostración de las funcionalidades del software y la conexión entre el software y los dispositivos de medición (controladores y telemedidores). ((Pág14 del PBC)*
*5.2.-Se fija para el día viernes 27 de octubre de 2017, a las 10:30 horas, la realización de una demostración del funcionamiento del controlador de combustible con surtidores marca Hongyang.*
*5.3.- Se fija para el día viernes 27 de octubre de 2017, a las 10:30 horas, la realización de la prueba del producto ofertado según las especificaciones presentadas (UPS) ítems 11, 19 y 27. ((Pág14 del PBC)*

Dicho pedido fue realizado de conformidad al Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

En fecha 30 de octubre de 2017, conforme Nota Nro. 17018, con registro de Mesa de Entrada de PETROPAR Nro. 2710, la firma ITESA (Ingeneria Técnica Especializada SA.), da respuesta a la Nota DOC 827/2017, en la cual expresan que:"...*nos encontramos gestionando los pedidos correspondientes para lo cual no es suficiente el tiempo establecido actualmente. El motivo obedece a que todo lo solicitado por ser en su mayoria de distintos países tienen su proceso y eso implica un período de tiempo razonable para obtenerlos, teniendo en cuenta de que todos se comprometieron a remitir lo solicitado*".

Seguidamente expresa que: "*En cuanto a las pruebas solicitadas de comunicación con surtidores de la marca Hongyang, hemos solicitado al fabricante del controlador las placas para la comunciación con los mismos, ya que la interface de comunicación es distinta a los surtidores de la marca Wayne y Gilbarco, las cuales disponemos actualmente en el stock local. El fabricante del controlador, enviará el kit de desarrollo fabricado por Hongyang, a fin de comprobar el funcionamiento y las interacciones de los distintos componentes del sistema ofertado (Sistema de Facturación, Sistema de Control de Surtidores y Sistema de Telemedición). Los mismos estarán en nuestro país en un peridodo de 15 días hábiles*".

En atención a la respuesta de la firma Ingenería Técnica Especializada SA. (ITESA), la cual no resulta satisfactoria por cuanto omite la presentación de las documentaciones solicitadas, tratándose de documentaciones que en escencia ya debian contarse al momento de presentar las ofertas, por lo que resulta inaplicable el pedido de prórroga mencionado y en igual forma respecto a las pruebas que dan a entender que lo ofertado debe aun ser objeto de comprobación en cuanto a su funcionalidad con la marca de surtidor "Hongyang que se solicita en el PBC, corresponde descalificar la oferta en aplicación del art. 59 del Decreto Nro. 21.909 "Reglamentario de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente prosiguiendo con la evaluación, se deja constancia que la siguiente mejor oferta presentada por la firma GO PARAGUAY SA., se ve desplazada por la oferta de la firma HBS SRL., al aplicarse el margen de preferencia nacional previsto en la *Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", ( e ) Margen de Preferencia Nacional*, del Pliego de Bases y



ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"
## ID Nro. 322.344

Condiciones, por cuanto la firma HBS SRL., presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Nro. 22.217, de fecha 15 de setiembre de 2017, expedida por la Sub Secretaría de Estado de Industria, Dirección General de Fomento Industrial, por "*servicio de software de gestión administrativo contable para empresas y estaciones de servicio y control de combustible*"; no así, la firma GO PARAGUAY SA. , que habiendo sido requerido para su presentación en fecha 10 de noviembre de 2017, no se tuvo respuesta.

**Análisis de la oferta de la firma HBS SRL.**

De esta forma, se selecciona provisoriamente la oferta correspondiente a la firma **HBS SRL.**, cuya documentación presentada, es analizada en detalle para verificar las documentaciones presentadas por la misma, a fin de constatar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

| DOCUMENTO | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|
| Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de Sistemas de Facturación para Estaciones de Servicio integrado a Controlador de Surtidor y Telemedidor de Tanque, por montos iguales o superiores al 35% del monto total ofertado dentro de los años 2014, 2015 y 2016. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.<br><br>Los contratos y/o facturas presentados podrán ser sobre soluciones parciales siempre y cuando al menos una instalación haya sido integrada entre sistma de facturación, controlador de surtidores y tele medidores de tanques.<br><br>Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. | CUMPLE |
| Listado bajo Declaración Jurada en el cual detalle los datos los clientes en los cuales fue instalado el Sistema de Facturación para Estaciones de Servicios integrado a Controlador de Surtidor y Telemedición de Tanque. El listado deberá contar con los siguientes datos: Nombre del Cliente, Ubicación Geográfica, Nombre del Contacto, Teléfono, Fecha de instalación, Breve descripción del servicio realizado. | CUMPLE |
| Original o fotocopia autenticada de Constancia de al menos (2) clientes de haber cumplido satisfactoriamente con la provisión e Instalación del Sistema de Facturación para Estaciones de Servicios. | CUMPLE |
| Listado Bajo Declaración Jurada de los Personales propuestos para la Instalación y mantenimiento de los Software y Equipos acompañado de sus Curriculum Vitae. | CUMPLE |
| Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que los personales propuestos cuentan con la experiencia y capacitación suficiente para cumplir satisfactoriamente con el Servicio de Instalación y Mantenimiento del software y de los Equipos propuestos. | CUMPLE |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada de los Bienes. En caso de que el oferente sea el fabricante de los Bienes deberá acompañar el Registro de la marca Ofertada o Constancia de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual de Inicio de Proceso de Inscripción en el Registro de Marca. | CUMPLE |
| Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes requeridos. | CUMPLE |
| Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes realización de los servicios. | CUMPLE |
| Catálogos, Documentos Técnicos o folletos del Fabricante que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |
| Estados financieros originales según Formato RG Nro. 49/2014, emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016. | CUMPLE |
| Fotocopias autenticadas por escribanía pública del RUC y Patente Profesional vigente del Contador. | CUMPLE |



ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"
## ID Nro. 322.344

| | |
|---|---|
| Fotocopias autenticadas por escribanía pública de Formularios Nro. 120 (IVA GENERAL) de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016. | CUMPLE |
| Fotocopias autenticadas por escribanía pública de Formularios Nro. 101 (IRACIS GENERAL) de los periodos fiscales 2014, 2015 y 2016. | CUMPLE |

En fecha 17 de noviembre de 2017, según Nota DOC Nro. 919/2017, dirigida a la firma HBS SRL., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Nro. 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", le fue requerida la presentación de documentos conforme al siguiente detalle:

*Documentos:*

*1.-Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.*
*2.- Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.*
*3.-Estados financieros originales según Formato RG Nro. 49/2014, emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016.*
*4.-Copia autenticada de facturas que avalen el 20% del valor del contrato Nro. 299/15 con el MOPC.*

*Garantías:*
*1.-Garantía escrita del Fabricante como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, con Representación local demostrable (ítem 5, Controlador de Surtidores para Estación de Servicio Villa Elisa.*
*2.-Garantía escrita del Fabricante como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, con Representación local demostrable (ítem 6, Sistema de Telemedición de Tanques para Estación de Servicio Villa Elisa).*
*3.-Garantía escrita del Fabricante como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva (ítem 9, Computadora PC de Escritorio para Facturación de Estacion de Servicio Villa Elisa).*
*4.-Garantía escrita como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva estándar en partes y mano de obra con soporte local (del fabricante a través del oferente o cualquier modalidad similar), (ítem 10, Impresora de Tickes para Estación de Servicio Villa Elisa).*
*5.-Garantía escrita como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva estándar en partes y mano de obra con soporte local (del fabricante a través del oferente o cualquier modalidad similar),(ítem 11 – UPS para Estación de Servicio Villa Elisa).*
*6.-Garantía escrita del Fabricante como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, con Representación local demostrable (ítem 13, Controlador de Surtidores para Estación de Servicio M.J. Troche).*
*7.-Garantía escrita del Fabricante como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, con Representación local demostrable (ítem 14, Sistema de Telemedición de Tanques para Estación de Servicio MJ.Troche).*
*8.-Garantía escrita de 2 años como mínimo contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Defintiva (ítem 17 – Computadora PC de Escritorio para Facturación de Estación de Servicio de MJ.Troche).*
*9.-Garantía escrita como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva estándar en partes y mano de obra con soporte local (del fabricante a través del oferente o cualquier modalidad similar), (ítem 18, Impresora de Tickes para Estación de Servicio MJ. Troche).*
*10.-Garantía escrita como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva estándar en partes y mano de obra con soporte local (del fabricante a través del oferente o cualquier modalidad similar),(ítem 19 – UPS para Estación de Servicio M.J.Troche).*
*11.-Garantía escrita del Fabricante como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, con Representación local demostrable (ítem 21, Controlador de Surtidores para Estación de Servicio Ñu Guazú).*
*12.-Garantía escrita del Fabricante como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva, con Representación local demostrable (ítem 22, Sistema de Telemedición de Tanques para Estación de Servicio Ñu Guazú).*
*13.-Garantía escrita de 2 años como mínimo contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Defintiva (ítem 25 – Computadora PC de Escritorio para Facturación de Estación de Servicio de Ñu Guazú).*
*14.-Garantía escrita como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva estándar en partes y mano de obra con soporte local (del fabricante a través del oferente o cualquier modalidad similar), (ítem 26, Impresora de Tickes para Estación de Servicio Ñu Guazú).*
*15.-Garantía escrita como mínimo por dos años contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva estándar en partes y mano de obra con soporte local (del fabricante a través del oferente o cualquier modalidad similar),(ítem 27 – UPS para Estación de Servicio Ñu Guazú).*

*Certificación:*
*1.-Certificación del Fabricante, que los equipos ofertados son modelos que se encuentran actualmente en producción y cuentan con Certificación ISO sobre la fabricación de los mismos, Nivel de Calidad y Cerificaciones Internacionales (items: 10, 18 y 26: Impresorsas de Tickes para Estación de Servicio Villa Elisa, MJ Troche y Ñu Guazú).*
*2.-Certificación del Fabricante, que los equipos ofertados son modelos que se encuentran actualmente en producción y cuentan con Certificación ISO sobre la fabricación de los mismos, Nivel de Calidad y Cerificaciones Internacionales (items: 11, 19 y 27: UPS para Estación de Servicio Villa Elisa, MJ Troche y Ñu Guazú).*

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"
## ID Nro. 322.344

*3.-Certificación de contar en la República del Paraguay, con un Centro Autorizado de Servicios (CAS) propio o de la Marca certificando que cumplirá con los requiistios solicitados en relación a los términos de la garantía (items: 11, 19 y 27: UPS para Estación de Servicio Villa Elisa, MJ Troche y Ñu Guazú).*
*Se deberá detallar la ubicación exacta del CAS propuesto, nombre del responsable y numero de contacto.*

En fecha 20 de noviembre de 2017, por nota con registro de Mesa de Entrada de PETROPAR Nro. 14647, la firma HBS SRL., responde el pedido de documentos presentado los documentos que le fueron solicitados.

**5.4. Capacidad Financiera:**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "**SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITIOS DE CALIFICACION... 2. Requisitos para Calificación Posterior. (a) Capacidad financiera"**, que expresa:

"*Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*
***a. Ratio de Liquidez:*** *activo corriente/ pasivo corriente*
*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014, 2015 y 2016)*
***b. Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).*
***b. Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
*El promedio en los 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.*

***Observación:*** *El Comité de Evaluación tiene facultad de verificar si los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos y por consiguiente el resultado del ejercicio 2014, 2015 y 2016 conforme a los estados financieros presentados por la Empresa son razonables conforme al giro del negocio.*

*En caso de Oferentes en Consorcio, el análisis de la capacidad financiera se realizará solo al Oferente Líder del Consorcio, el cual deberá cumplir con la capacidad financiera mínima establecida. Sin embargo, todos los miembros del consorcio deberán presentar documentos financieros requeridos, los cuales serán evaluados críticamente en su pertinencia conforme al giro del negocio por el Comité de Evaluación".*

*En caso de que el oferente tenga menos de 3 años de existencia, debidamente acreditada por el acta de constitución d ela firma, se considerará a los efectos del promedio única y exclusivamente los años de ejercicio financiero cerrado desde su creación. Esto es, si tiene 2 ejercicios cerrados se utilizarán esos ejercicios para el promedio (2015/2016) es decir divido 2, si tiene un ejercicio cerrado (2016), se considerará solo el de ese año.*

Este Comité realizó la evaluación financiera de la firma **HBS SRL.**, cuyo resumen se describe en el siguiente cuadro:

| **RESUMEN DE DATOS** | Año 2014 | Año 2015 | Año 2016 |
|---|---|---|---|
| Activo Corriente | 4.066.438.083 | 3.905.654.947 | 4.254.531.605 |
| Activo Corriente – Inventario | 4.058.093.650 | 3.871.032.175 | 4.221.783.851 |
| **Activo Total** | 4.687.210.761 | 4.402.494.581 | 4.631.702.717 |
| Pasivo Corriente | 2.681.064.524 | 2.221.026.378 | 1.825.689.867 |
| **Pasivo Total** | 2.681.064.524 | 3.238.043.911 | 2.594.391.792 |
| Utilidad del Ejercicio | 626.917.325 | 739.181.066 | 853.446.247 |
| **Patrimonio Neto** | 2.006.146.237 | 1.164.450.669 | 2.037.310.925 |
| **RATIOS PRINCIPALES** | | | |
| Índice de Liquidez (Razón Corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente) | 1,52 | 1,76 | 2,33 |



ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"
## ID Nro. 322.344

| | | | |
|---|---|---|---|
| Prueba ácida (Acivo Corriente- Inventario/Pasivo Corriente | 1,51361283 | 1,74290239 | 2,31243210 |
| Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total) | 0,57 | 0,74 | 0,56 |
| Rentabilidad de Capital Propio (Utilidad/Patrimonio Neto | 0,31249832 | 0,63478951 | 0,41890820 |

Teniendo en cuenta la evaluación financiera realizada, la firma **HBS. SRL.**, cumple con los requisitos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

**5.5. Análisis Técnico.**

En la ***"SECCION II.CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...2. Requisitos para Calificación Posterior...(b) Experiencia y Capacidad Técnica..."***, el Pliego de Bases y Condiciones establece los requisitos con los que se deberá cumplir, que son los siguientes:

| DOCUMENTO | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|
| Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de Sistemas de Facturación para Estaciones de Servicio integrado a Controlador de Surtidor y Telemedidor de Tanque, por montos iguales o superiores al 35% del monto total ofertado dentro de los años 2014, 2015 y 2016. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado.<br><br>Los contratos y/o facturas presentados podrán ser sobre soluciones parciales siempre y cuando al menos una instalación haya sido integrada entre sistma de facturación, controlador de surtidores y tele medidores de tanques.<br><br>Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. | CUMPLE |
| Listado bajo Declaración Jurada en el cual detalle los datos los clientes en los cuales fue instalado el Sistema de Facturación para Estaciones de Servicios integrado a Controlador de Surtidor y Telemedición de Tanque. El listado deberá contar con los siguientes datos: Nombre del Cliente, Ubicación Geográfica, Nombre del Contacto, Teléfono, Fecha de instalación, Breve descripción del servicio realizado. | CUMPLE |
| Original o fotocopia autenticada de Constancia de al menos (2) clientes de haber cumplido satisfactoriamente con la provisión e Instalación del Sistema de Facturación para Estaciones de Servicios. | CUMPLE |
| Listado Bajo Declaración Jurada de los Personales propuestos para la Instalación y mantenimiento de los Software y Equipos acompañado de sus Curriculum Vitae. | CUMPLE |
| Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que los personales propuestos cuentan con la experiencia y capacitación suficiente para cumplir satisfactoriamente con el Servicio de Instalación y Mantenimiento del software y de los Equipos propuestos. | CUMPLE |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada de los Bienes. En caso de que el oferente sea el fabricante de los Bienes deberá acompañar el Registro de la marca Ofertada o Constancia de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual de Inicio de Proceso de Inscripción en el Registro de Marca. | CUMPLE |
| Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes requeridos. | CUMPLE |
| Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes realización de los servicios. | CUMPLE |
| Catálogos, Documentos Técnicos o folletos del Fabricante que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. | CUMPLE |

Teniendo en cuenta la evaluación técnica realizada, la firma **HBS SRL.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**5.6.Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"
## ID Nro. 322.344

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION...(c) Calificación Legal."***, que expresa:

*"El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:*

*En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma Nº 6 de la Sección VI.*

***Inciso a)***

*Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.*

***Inciso b)***

*Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00"De la Función Pública" Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

*Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

*El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.*

*Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Este Comité verificó las Declaraciones Juradas de no estar comprendidos dentro de las prohibiciones del artículo 40, remitidas por todos los oferentes, además se verificaron los registros del personal de la Convocante y consultó con la base de datos del SINARH y se pudo constatar que ninguno de los representantes, miembros y firmantes de las ofertas se encuentran inhabilitados por el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

**5.7. Inspecciones y Pruebas.**

En fecha 17 de noviembre de 2017, se procedió a efectuar la realización de las siguientes demostraciones técnicas que fueron solicitadas a la firma HBS SRL. , por Nota DOC Nro. 919/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017:

1.-Demostración de las funcionalidades del software y la conexión entre el software y los dispositivos de medición (controladores y telemedidores). ((Pág14 del PBC).

2.-Demostración del funcionamiento del controlador de combustible con surtidores marca Hongyang.

3.-Prueba del producto ofertado según las especificaciones presentadas (UPS) ítems 11, 19 y 27. ((Pág14 del PBC)

Todas estas funcionalidades, conexiones fueron realizadas satisfactoriamente, estando ello certificado por el responsable técnico del área que forma parte del presente Comité de Evaluación, Lic. Javier Espínola, Director de la Dirección de Tecnología de la Información, avalando de esta forma su conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.Se adjuntan actas de verificación efectuadas.

**5. <u>Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas</u>.**

Fueron realizadas observaciones durante el Acto de Apertura de Ofertas, que se detallan a continuación:

<u>Observaciones realizadas por la firma **Go Paraguay SA.** a la oferta de **Ingenieria Técnica Especializada SA. (ITESA)**</u>

**<u>Observación N° 1</u>:**

*"Ingenieria Técnica Especializada SA., incumple en el item sustancial del cuadro de ofertas presentada originalmente para el proceso de puja y subasta en los ítems 2, 3, 7, 8, 15, 16, 23, 24 al no llenar correctamente el cuadro solicitado incluyendo solamente "no aplicar" lo cual significa no hacer uso o empleo o poner en práctica su conocimiento solicitados al no incluir el nombre de la empresa a ejecutar el servicio, la procedencia de la mano de obra y el objeto mismo del servicio"*

**Respuesta:** No procede la observación conforme a lo dispuesto en el art. 44, del Dto. Nro. 1107 del 13 de enero del 2014.

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"
## ID Nro. 322.344

**Observación N° 2:**

*"Para quedar en primer lugar de la oferta empresa hacen uso de la reglamentación que ampara a las pequeñas empresas pero sus balances superan ampliamente la facturación requerida para ser considerada pequeña empresa, la misma debe ser de Gs. 250.000.000."*

**Respuesta:**.Esta observanción no procede por cuanto consta en la Constancia SIPE Nro. 1470615, que la firma Ingeneria Técnica Especializada SA., cuenta con la certificación activa expedida por el MIC, con fecha de vencimiento al 04 de marzo de 2018, siendo esto verificado con la Cédula MiPymes Nro. 175.

**Observación N° 3:**

*"No presenta ratios financieros lo cual es determinante para determinar su capacidad financiera y de cumplimiento de lo solicitado".*

**Respuesta:** Esta observación no procede por cuanto esta oferta no llego a ser evaluada en este aspecto por haber sido descalificada al no presentar la documentación que le fuera solicitada según consta más arriba.

**Observación N° 4:**

*"No presentan la oferta en el formulario exigido como único modelo la cual se encuentra en la web de la DNCP con carácter sustancial".*

**Respuesta:** No procede la observación conforme a lo dispuesto en el art. 44, del Dto. Nro. 1107 del 13 de enero del 2014.

**Observación N° 5:**

*"No presenta Patente Municipal Comercial la cual habilita a una empresa a realizar actividad comercial. No siendo demostrable su capacidad en el acto".*

**Respuesta:** Esta observación no procede por cuanto esta oferta no llego a ser evaluada en este aspecto por haber sido descalificada al no presentar la documentación que le fuera solicitada según consta más arriba.

Observaciones realizadas por la firma **Go Paraguay SA.** a la oferta de **HBS SRL.**

**Observación N° 1:**

*"No presenta formulario de ofertas del modelo exigido en la web de la DNCP conforme expresa en la misma y cuyo carácter es sustancial"*

**Respuesta:** No procede la observación conforme a lo dispuesto en el art. 44, del Dto. Nro. 1107 del 13 de enero del 2014.

**Observación N° 2:**

*"Su carpeta de ofertas no se encuentra debidamente rubricado y foliado pues adolece de sellos exigidos como sustancial para demostrar la capacidad legal de tomar en la contratación del servicio y no certificado de firmas que obran en dichas paginas, las mismas pueden ser observadas a partar de la pag. 68 en adelante e inclusive otras anteriores"*

**Respuesta:** Se ha verificado la oferta encontrándose la misma foliada y rubricada, no siendo de igual forma este aspecto determinante en cuanto al estudio de las ofertas.

**Observación N° 3:**

*"La autorización del fabricante no presenta (Gilbarco Veeder-Root), sello que de el viso de legalidad al documento emitido por tanto dicho documento es nulo"*

**Respuesta:** Se ha verificado la carpeta de ofertas, constando en la misma que dicha autorización se encuentra debidamente emitida por el Señor Mariano Cabrini, en su condición de Marketing & Engineering Director de la firma Gilbarco Veeder-Root, siendo nuevamente presentada igualmente esta documentación en fecha 20 de noviembre de 2017, entre las demás documentaciones que le fueron solicitadas a la firma HBS SRL.

**Observación N° 4:**

*"No presenta constancia de RUC según solicitado unico documento que determina su capacidad tributaria para encontrarse habilitado a operar"*

**Respuesta:** Esta documentación fue presentada en fecha 20 de noviembre de 2017, entre las demás documentaciones que le fueron solicitadas a la firma HBS SRL.

**Observación N° 5:**

*"No presenta Patente Comercial Municipal la cual habilita a una empresa a realizar actividad comercial no siendo demostrable su capacidad en un actor"*



ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"
## ID Nro. 322.344

**Respuesta:** Esta documentación fue presentada en fecha 20 de noviembre de 2017, entre las demás documentaciones que le fueron solicitadas a la firma HBS SRL.

Observaciones realizadas por la firma **Go Paraguay SA.** a la oferta de **Consorcio INFOPEG.**

**Observación N° 1:**

*"No presenta RUC según solicitado como documento unico que determina su capacidad tributaria"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

**Observación N° 2:**

*"No presenta ninguna de las documentaciones solicitadas en la adenda Nro. 5."*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

**Observación N° 3:**

*"No presenta certificado de visita técnica y/o DD.JJ."*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

Observaciones realizadas por la firma **Ingeniería Técnica Especializada SA. (ITESA)** a la oferta de **Go Paraguay SA.**

"**Observación N° 1:**

*Adenda 5 a) Documentos Adicionales a) Capacidad Financiera"*

*"Los Estados Financieros no son los originales emitidas por la SET y tampoco estan los de los años 2015 y 2014""*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

**Observación N° 2:**

*"Faltan las declaraciones de IVA (Form 120) desde el mes de enero 2014 hasta agosto 2015)*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

**Observación N° 3:**

*"Form 101 (faltan los años 2014 y 2015)"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

**Observación N° 4:**

*"B( Experiencia y Capacidad Técnica:*

*"No figura el listado del personal propuesto (solo cv), en IPS solo aparece 1 funcionario Inscripto."*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

**Observación N° 5:**

*"La autorización del fabricante no tiene la traducción adjunta"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

**Observación N° 6:**

*"No cuenta con catalogos de la UPS."*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

**Observación N° 7:**

*"La numeración del folio no corresponde (ejempo pag. 4 pasa al 6)"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

**Observación N° 8:**

*"En el formulario de ofertas no tiene ni la marca ni la procedencia tampoco tiene el monto total en letras."*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.



ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"
## ID Nro. 322.344

**Observación N° 9:**

*"no estan autenticadas las copias de las facturaciones"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

**Observación N° 10:**

*"falta la DINAPI (El software no tiene el inicio del proceso de inscripción en el Registro de Marcas)"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

Observaciones realizadas por la firma **Ingeniería Técnica Especializada SA. (ITESA)** a la oferta de **Consorcio INFOPEG.**

"**Observación N° 1:**

*"No tiene ningún documento adicional"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

Observaciones realizadas por la firma **Ingeniería Técnica Especializada SA. (ITESA)** a la oferta de **HBS SRL**

"**Observación N° 1:**

*"Faltan los estados financieros originales emitidos por la SETI"*

**Respuesta:** Esta documentación fue presentada en fecha 20 de noviembre de 2017, entre las demás documentaciones que le fueron solicitadas a la firma HBS SRL.

"**Observación N° 2:**

*"Falta declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas"*

**Respuesta:** Esta documentación consta en la carpeta de documentos de la firma HBS SRL. a fs. 268, por lo que no procede la observación.

"**Observación N° 3:**

*"La autorización del fabricante no está sellada ni firmada"*

**Respuesta:**.Las autorizaciones del Fabricante presentadas por la firma HBS SRL., se ajustan a las exigencias previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observaciones realizadas por la firma **Consorcio INFOPEG**

"**Observación N° 1:**

*"Solicitamos al Comité de Evaluación realizar pruebas e inspecciones en la etapa de evaluación conforme al punto G del Pliego de Bases y Condiciones, solicitud de muestras y demostraciones debido a que los software ofertados por los demás competidores no cumplen a cabalidad el requisito de compatibilidad con surtidores de la marca HONG YANG y la convocante debe garantizar que esta compatibilidad sea plena y de calidad ya que la misma cuenta con gran cantidad de estos surtidores en estaciones de servicio PETROPAR. El oferente que resulte adjudicado debe ser aquel que cumpla plenamente este requisito solicitado por el PBC. Las pruebas deberán ser las siguientes: 1) Prueba de conexión y captura de carga de surtidores HongYang con bombas octuples, sextuples y duplas, emitiendo una factura de la carga realizada; 2) prueba de conexión y cambio de precio vía software en surtidores hongyang con bombas octuplas, sextuplas y duplas; 3) Que el concetrador de surtidores tenga una autonomía de mínimo 10.000 cargas sin necesidad de estar conectado a una computadora, al volver a conectarse la computadora deberá sincronizar todas las cargas al sistema de facturación".*

**Respuesta:** Se han verificado y efectuado las pruebas de las prestaciones y servicios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones a la oferta evaluada técnicamente.

Observaciones realizadas por la firma **HBS SRL** a la oferta de **GO Paraguay SA.**

"**Observación N° 1:**

*"Planilla de IPS tiene solo pocos personales, como tendrán capacidad técnica para la implementación e instalación? De hecho.*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

"**Observación N° 2:**

*"No iventa con certificado de origen de producto y empleo nacional (presenta solo vvque no es lo mismo)"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"
## ID Nro. 322.344

"**Observación N° 3:**

*"Presenta solo1 contrato y 1 una factura, por tanto no cumple con experiencia técnica"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

"**Observación N° 4:**

*"El listado de personales solo tiene 3 (tres) curriculums por tanto no cumple con personal suficiente para implementar e instalar los equipos de automatización y software requeridos para este tipo y envergadura de proyectos, los curriculums muestran poca experiencia técnica del personal y cantidad de personal escasa (solo 3 personales y 3 curric)"..*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

"**Observación N° 5:**

*"La oferta no esta foliada"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

"**Observación N° 6:**

*"No es compatible con surtidores Hongyang como lo solicita el Pliego"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

"**Observación N° 7:**

*"No tiene especificaciones técncias del software y del sistema de telemedición y del controlador por tanto: a) se solicita una demostración de funcionalidades del software en formato de audiencia pública; b) el controlador no tiene software embebido, no tiene funcionalidad del software para selfservice, no tiene funcionalidad para cambio d eprecios, ni concentrador de todos los controladores y telemedición de acuerdo con lo que exige el Pliego; c) no se encuentra que el telemedidor tenga funcionalidades de vaciado de tanque, alarma de agua, alarma de variación de stock / volumen sin presencia de de despachos, no se visualiza cumplimiento de certificaciones de seguridad como lo pide el Pliego, afex etc); d) el sistema de telemedición no está conectado al concentrador de controlador y de telemedición como pide el Pliego".*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

"**Observación N° 8:**

*"No presenta autorización ni carta de proveedores para ofertar PC, Impresoras y UPS. Solo presenta presupuestos de otros proveedores"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser objeto de evaluación.

Observaciones realizadas por la firma **HBS SRL** a la oferta de **Ingeníera Técnica Especializada SA. (ITESA).**

"**Observación N° 1:**

*"Todas las copias de facturas no tienen montos legibles?*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser evaluada en este aspecto, por haber sido desalificada al no presentar la documentación que le fue solicitada, conforme se detalla más arriba.

"**Observación N° 2:**

*"faltan ratios contables"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser evaluada en este aspecto, por haber sido desalificada al no presentar la documentación que le fue solicitada, conforme se detalla más arriba.

"**Observación N° 3:**

*"En Planilla de IPS figura solo 4(cuatro) empleados por tanto no cuenta con cantidad de personal requerido para implementar e instalar software y equipos para este tipo de proyecto"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser evaluada en este aspecto, por haber sido desalificada al no presentar la documentación que le fue solicitada, conforme se detalla más arriba.

"**Observación N° 4:**

*"No tiene certificado de origen nacional".*

**Respuesta:** Esta firma si cuenta con Certifido de Origen nacional, que lleva Nro. 23304, según consta a fs. 94, de su oferta.



ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"
## ID Nro. 322.344

"**Observación N° 5**:

*"La oferta no esta foliada"*

**Respuesta:** Se ha verificado la oferta encontrándose la misma foliada, no siendo de igual forma este aspecto determinante en cuanto al estudio de las ofertas.

**Observación N° 6**:

*"No presenta constancia de MIPYMES vigente, de hecho no presenta constancia MIPYME alguna"*

**Respuesta:** Según Constancia de SIPE a fs. 12 de su oferta, consta la vigencia de la Cédula de MIPYMES expedida por el MIC hasta el 04.03.2018, siendo esto posteriormente constantado con la respectiva Cédula MIPYMES Nro. 175.

"**Observación N° 7**:

*"Presenta pocos clientes en donde han instalado sistemas y equipos por tanto no cumple con capacidad, léase experiencia técnica suficiente para este tipo de proyectos".*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser evaluada en este aspecto, por haber sido desalificada al no presentar la documentación que le fue solicitada, conforme se detalla más arriba.

"**Observación N° 8**:

*"Presenta pocos (solo 3) personales para la implementación e instalación de software, por tanto no tiene capacidad de suficiente para este tipo de proyectos"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser evaluada en este aspecto, por haber sido desalificada al no presentar la documentación que le fue solicitada, conforme se detalla más arriba.

"**Observación N° 9**:

*"No presenta certificados de técnicos entrenados en los sistemas de telemedición, de controladore de surtidores".*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser evaluada en este aspecto, por haber sido desalificada al no presentar la documentación que le fue solicitada, conforme se detalla más arriba.

"**Observación N° 10**:

*"El controlador no es compatible con surtidores hongyang como lo que pide el Pliego"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser evaluada en este aspecto, por haber sido desalificada al no presentar la documentación que le fue solicitada, conforme se detalla más arriba.

**Observación N° 11**:

*"En los catalogos de software y de los equipos no se encuentran todos los detalles por tanto a) se solicita una demostración de funcionalidades del software en formato de audiencia pública, b) el controlador no tiene software embebido, no tiene selfservice, no tiene funcionalidad para cambio d eprecios, el controlador y el telemedidor no están conectados a un solo concentrador como lo pide el Pliego"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser evaluada en este aspecto, por haber sido desalificada al no presentar la documentación que le fue solicitada, conforme se detalla más arriba.

"**Observación N° 12**:

*"No se lee que el telemedidor tenga las funcionalidades de alarma de vaciado de tanque, alarma de agua, alarma de variación de stock/volumen sin presencia de despachos por surtidor, no se visualiza cumplimiento de certificaciónes atex, ul, similares como pie el Pliego".*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser evaluada en este aspecto, por haber sido desalificada al no presentar la documentación que le fue solicitada, conforme se detalla más arriba.

**Observación N° 13**:

*"El controlador no posee seguridad de acceso con perfiles de usuarios"*

**Respuesta:** La oferta de esta firma no llego a ser evaluada en este aspecto, por haber sido desalificada al no presentar la documentación que le fue solicitada, conforme se detalla más arriba.

**Observación N° 11**:



ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
## Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"
## ID Nro. 322.344

*"No presenta autorizaciones para ofertar pc, ups, ni impresoras, solo presenta presupuesto de otros proveedores"*

**Respuesta:** La no presentación de estos documentos entre otros al momento de ser requeridos determino la descalificación de la oferta de esta firma, conforme se detalla más arriba.

**6. Motivo de Calificación.**

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

El sistema de adjudicación es por el TOTAL conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, la oferta evaluada que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a la firma HBS SRL.

**7. Conclusión o recomendación.**

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un Acto Administrativo, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El acto mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

**1.-Poner a consideración de la Presidencia,** la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electronica Nro. 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio" ID Nro. 322.344, a la firma **HBS SRL.** por un monto total **de Gs. 639.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y nueve millones) IVA incluido.**

**2.-Forman parte** de esta Evaluación las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adendas al PBC publicadas en el portal de la DNCP.
- Acta de Sesión Pública Virtual, emitida por la DNCP de fecha 09 de octubre de 2017
- Acta de apertura de fecha 10 de octubre de 2017.
- Resolución PR/EJ N° 661/17 que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/EJ Nº 860/17 de constitución del Comité de Evaluación.
- Notas remitidas por la DOC a los oferentes solicitando documentación individulizadas en este informe y sus respuestas respectivas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
-

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 11:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.



ABOG. FÉLIX CHÁVEZ
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio"**
**ID Nro. 322.344**

Es nuestro informe.

.....
**Lic. Javier Espínola**
Director
Dirección de Tecnología de Información

.....
**Lic. Luis Goméz F.**
Director Financiero

.....
**Abg. Felix Chávez**
Asesor de Presidencia